



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Vicerrectoría de Investigación
Circular 02 de 2015

Dirigido a: Grupos de investigación amparados por el Permiso Marco de Relección de Especies
De: Comité para el Desarrollo de la Investigación, CODI
Asunto: Recolección y movilización de los especímenes
Fecha: 20 de Enero de 2015

La Vicerrectoría de Investigación les recuerda la obligación que tienen los grupos de investigación que están amparados por el Permiso Marco de Relección de Especies entregado a la Universidad de Antioquia, de comunicar de forma **anticipada** a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, sobre sus actividades de recolección y movilización de los especímenes, lo cual debe coincidir con los informes semestrales que consolida la Vicerrectoría de Investigación para remitir a la ANLA.

El Permiso Marco indica: *“mediante comunicación escrita informar a la ANLA acerca de los especímenes que serán objeto de recolección y movilización en cada uno de los proyectos realizados en el marco del Permiso de Recolección otorgado, la cual debe ser portada por los investigadores que realicen las actividades de recolección en el proyecto, junto con la copia del Permiso Marco de Recolección”.*

Dicha información debe ser enviada siguiendo el modelo de la figura 1, vía correo electrónico a licencias@anla.gov.co con copia al correo de la Vicerrectoría de Investigación asisinvestigacion@udea.edu.co

Doctor
EDILBERTO PEÑARANDA CORREA
Subdirector Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales
Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, D.C. Edificio anexo
Correo electrónico: licencias@anla.gov.co
Ciudad

Respetado Doctor Peñaranda,

Por medio de la presente, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso Marco otorgado la Universidad XXXX por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA mediante la Resolución XXXX del XXXX, le informamos que durante los días XXXX del mes de XXXX se estará llevando a cabo la movilización de los siguientes especímenes y/o muestras de la diversidad biológica:

Especimen y/o muestra	Cantidad (este espacio es opcional)
Muestras botánicas (hojas, frutos, semillas)	
Mariposas	
Anfibios	
Muestras hidrobiológicas	
Lotes de peces	
Lotes de insectos (capturados mediante el uso de trampas)	

Agradecemos la atención prestada.

Figura 1. Modelo de comunicación.

Toda la documentación relacionada con el permiso esta publicada en el portal para investigación www.udea.edu.co/investigacion - Sistema Universitario de Investigación – Normativa – Permiso ANLA.

FANOR MONDRAGÓN PÉREZ
Vicerrector de Investigación

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. Bloque 16, oficina 208

Teléfonos: 219 51 90, 219 51 92, 219 51 98 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226

Página web: <http://www.udea.edu.co/investigacion> ■ Correo electrónico: viceinv@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia